

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES DE POSTULACION CONCURSO CUENTOS DE INVIERNO 2014, PARA LA REGION DE AYSÉN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA LECTURA LEE CHILE LEE, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 409 DE 17.06.14.-

CRF/VCH/EMA  
*[Handwritten signature]*

0000617

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

Coyhaique,

29 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Plan Nacional de Fomento a la

Lectura Lee Chile Lee.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Resolución exenta N° 409 de fecha 17 de junio de 2014 se aprobaron la Bases de Postulación concurso Cuentos de Invierno 2014, para la region de Aysén en el marco del Plan Nacional de Fomento de la lectura "Lee Chile lee";

2°) Que, con la finalidad de optimizar la participación de los niños y jóvenes en el Concurso Literario antes referido, se ha decidido modificar las fecha de entrega de postulaciones y de publicación de resultados, extendiendo ambas fechas, quedando los párrafos correspondientes con el texto que a continuación se indica:

#### Recepción de Obras:

Todas las obras serán recepcionadas hasta las 17:00 hrs. del día **MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** en las bibliotecas públicas de las comunas y los directores de los establecimientos educacionales. Ellos serán los responsables de enviar los trabajos recepcionados a la Dirección Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén y la Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén.

#### Proceso de Selección

- Una vez recepcionadas las obras, éstas serán evaluadas por un jurado integrado por:
  - o Dos escritores o Cuentacuentos o promotor/a de lectura
  - o Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes o un Consejero de Cultura
  - o Seremi de Educación o un representante de la SECREDUC.
  - o Coordinador Regional de Bibliotecas o un representante

Los resultados se darán a conocer el día **MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2014**, mediante la publicación en las páginas digitales de Mineduc, Dibam Regional y Consejo de la Cultura, región de Aysén.

## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** la modificaciones a las Bases de postulación para el Concurso "Cuentos de Invierno" 2014 en la región de Aysén, en el Marco del Plan Nacional de Fomento Lector Lee Chile Lee, indicadas en el considerando segundo, quedando por tanto el texto definitivo del documento en el siguiente tenor:

### **"4° Concurso de Literario "Cuentos de Invierno"**

*El Plan Nacional de Fomento de la Lectura, "Lee Chile Lee" corresponde a una política pública que supone un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.*

*Lee Chile Lee tiene como propósito garantizar y democratizar el acceso a la lectura, entendiendo que esta es una herramienta fundamental para que las personas desarrollen en forma plena sus capacidades. Apunta a que todos los chilenos puedan tener un espacio en la sociedad de la información mejorando su nivel educativo en un sentido amplio, permitiendo el acceso al conocimiento, el desarrollo de la creatividad, así como también al ejercicio de los derechos ciudadanos y los valores democráticos.*

*La implementación del plan busca desarrollar en la ciudadanía una actitud reflexiva y responsable frente a la información y los hechos sociales, económicos y políticos, mejorando así la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro país.*

*Por ello, se fijarán cuatro líneas de acción: Acceso, Formación, Desarrollo y Difusión.*

*Es dentro de este marco que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, el Ministerio de Educación y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, tienen el agrado de invitar a todos los niños y niñas a participar del Cuarto Concurso literario "Cuentos de Invierno".*

#### **Objetivos del Concurso**

- *Fomentar el rescate de historias locales por parte de los niños y niñas de educación básica de la región de Aysén.*
- *Aprovechar el tiempo de vacaciones de invierno para que los niños y niñas visiten las bibliotecas de la región de Aysén.*
- *Promover la lectura y escritura al interior de los hogares de la región de Aysén.*

#### **Participantes**

- *Podrán participar todos los niños y niñas que cursen entre 3° a 8° año básico pertenecientes a los establecimientos educacionales de la región de Aysén, en las siguientes categorías:*
  - *1° Categoría: 3° a 4° año básico*
  - *2° Categoría: 5° a 6° año básico*
  - *3° Categoría: 7° a 8° año básico*

#### **Tema**

- *Los trabajos deberán relatar historias locales donde se destaquen lugares, personajes, misterios, mitos, leyendas, clima y/o ambientaciones que den cuenta de la región de Aysén. Deben ser inéditos, es decir, no publicados.*

#### **Extensión de la Obra:**

*1° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 1 página (1 carilla) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5. En esta categoría se permite la transcripción realizada por un adulto.*

2° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 2 páginas (2 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

3° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 3 páginas (3 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

**NOTA:**

Los trabajos que no cumplan la extensión o los requerimientos de entrega no serán evaluados.

Los trabajos no deben contar con faltas de ortografía. El jurado podrá decidir sobre la no evaluación del cuento en el caso de contar con errores ortográficos.

No serán admitidas las siguientes obras:

- Plagios o copias de otras obras de autor.
- La que se presente una vez vencido el plazo conforme al cronograma establecido.
- Las obras de jóvenes con algún grado de parentesco con miembros del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén y/o de los miembros del jurado.
- Las obras producidas por más de un autor.

**Recepción de Obras**

Todas las obras serán recepcionadas hasta las 17:00 hrs. del día **MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** en las bibliotecas públicas de las comunas y los directores de los establecimientos educacionales. Ellos serán los responsables de enviar los trabajos recepcionados a la Dirección Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén.

Cada texto debe contener:

Datos de el/la participante: Se deben indicar en el siguiente orden:

1. Título
2. Nombre completo del participante
3. RUT
4. Edad
5. Curso
6. Nombre establecimiento educacional
7. Casilla de correo o dirección para recibir correspondencia
8. Comuna
9. Teléfono personal o para dejar recado
10. Correo electrónico
11. Categoría en la que postula

NOTA: Los trabajos se deben enviar en sobre cerrado, indicando nombre del Concurso, Escuela y/o localidad desde donde se remiten los trabajos. Dirigidos a:

Coordinación de Bibliotecas Públicas: Sr. Claudio Betancour Morales, Cochrane N°233, Coyhaique.

Secretaría Regional Ministerial de Educación: Srta. Elizabeth Yáñez Ritter, Baquedano N°238, Coyhaique.

**Proceso de Selección**

- Una vez recepcionadas las obras, éstas serán evaluadas por un jurado integrado por:
  - o Dos escritores o Cuentacuentos o promotor/a de lectura
  - o Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes o un Consejero de Cultura

- o Seremi de Educación o un representante de la SECREDUC.
- o Coordinador Regional de Bibliotecas o un representante

Los resultados se darán a conocer el día **MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2014**, mediante la publicación en las páginas digitales de Mineduc, Dibam Regional y Consejo de la Cultura, región de Aysén.

**Premios**

- Se premiará al 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría.
- Además se otorgarán diplomas a cada uno de los niños y niñas ganadores/as.
- La premiación se realizará en la Biblioteca Regional Coyhaique.

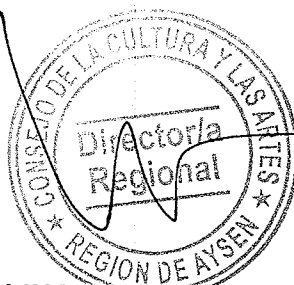
**OBSERVACIONES.**

- La sola inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por el área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner “Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros”, en la categoría “otras resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**CAROLINA ROJAS FLORES  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN**

CRF/ema.

Distribución:

- Departamento de Administración, CRCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Oficina de Partes CRCA Aysén